INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 85/2012

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RECIÉN INCLUÍDOS AL VADEMECUM INSTITUCIONAL"

CONTRATO N° 401/12

LABORATORIOS ALMOS S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 401/2012

Contrato de Adquisición de Medicamentos Recién Incluidos al Vademecum Institucional para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.--

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...06.....días del mes de ....Noviembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIO ALMOS S.A.** con RUC Nº 80029411-4, domiciliada en la Avenida Defensores del Chaco Nº 836 (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por el **Señor Julián Apodaca Fregueiro**, con Cédula de Identidad Nº 401.882, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 9, de fecha 3 de diciembre de 2.004, pasada ante la Esc. Zully Cristina Villanueva de González, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Recién Incluidos al Vademecum Institucional"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 083-018/12 de fecha 11 de octubre de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 6766/12, de fecha 23 de agosto de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria por la suma total de G. 6.167.610.396.- (Guaraníes seis mil ciento sesenta y siete millones seiscientos diez mil trescientos noventa y seis), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1547/12, de fecha 23 de agosto de 2012. Cabe aclarar que el llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 71.768.207.916.- (Guaraníes setenta y un mil setecientos sesenta y ocho millones doscientos siete mil novecientos diez y seis), y afectará a los Ejercicios 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 85/12 "Adquisición de Medicamentos Recién Incluidos al Vademecum Institucional"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 062-012/12 de fecha 02 de agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 083-018/12 de fecha 11 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.192.500.000 (Guaraníes un mil ciento noventa y dos millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Dr. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Catálogo	Principios Activos	Cant. Min.	Cant. Máx.	Marca - Procedencia - Presentación del Ofertado	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Min.	Precio Total c/IVA Cant. Máx.	% IVA
1	1	10.650	51102301-001	Aciclovir	225000	450000	Clovir 800 mg.-Nacional- Blister x 10 comp.-	2.650	596.250.000	1.192.500.000	5%
										1.192.500.000	

Monto Total Adjudicado:Guaranies un mil ciento noventa y dos millones quinientos mil, IVA incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Adjudicación y Contrato: Una vez adjudicado, y según necesidad de IPS, se podrá realizar el desglose de los productos adjudicados a un mismo oferente en 2 (dos) o más contratos para su posterior suscripción.

Lugar de Entrega: en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

CANTIDAD MINIMA: A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

- El veinte por ciento **(20%)** (el que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los **8 (ocho) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista.
- El veinte por ciento **(20%)** (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los **30 (treinta)** días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista.

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones

Abog. FERNANDO SILVA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- El sesenta por ciento **(60%) restante**, (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los **30 (treinta) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista.

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los 270 (doscientos setenta) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Hasta los **30 (treinta) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista, (el que igualmente podrá fraccionarse según necesidad).

Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

El IPS se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias
10. Certificado de Análisis
11. Protocolo de Análisis

Con cada entrega en DASM se emitirá:

Acta de Recepción Provisoria: dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega en el DASM.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Vencimiento: El vencimiento mínimo de los productos debe ser de 18 (dieciocho) meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

ABOG. FERNANDO SILVA VALIENTE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Para productos con vencimiento de quince (15) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por tres (3) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

En ambos casos, la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través del DASM deberá comunicar a la contratista el vencimiento de dichos lotes con sesenta (60) días de antelación.

Inspecciones y pruebas:

Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del DASM, con la presentación de las documentaciones.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.-

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del AOP.-
- El contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villa
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes

Abog. FERNANDO SILVA PACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses.

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Abog. FERNANDO SILVA FAC
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes importados, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios ofertados para los bienes de origen nacional estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Abog. FERNANDO SILVA F.
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villa
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Dr. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **20 (veinte)** meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Abog. FERNANDO SILVA PALETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Carolina Segovia
Encargada
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paragua

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 16 de octubre c

NOTA Nº 1134/2012
Señores
LABORATORIOS ALMOS S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº "Adquisición de Medicamentos Recién Incluidos al Vademécum Institucional"**, a comunicarles que por Resolución Nº 083-018/12 de fecha 11 de octubre de 2012, el Con Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación monto de **Gs. 1.192.500.000 (Guaraníes un mil ciento noventa y dos millones quinientos n Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro d (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el F Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los si Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la fi Contrato.-

- **a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedic Dirección General de Registros Públicos;
- **b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Dir Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- **c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
- **d)** Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
- **e)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del hasta su terminación.
- **f)** Autorización del Fabricante, Agente, Representante o Distribuidor en caso de que la oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importa distribuidor de los bienes, que deberá estar inscripta en el Registro Público de C Sección Representaciones.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (d calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalent (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condic mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 20 (veinte) meses contados firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra d en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfr piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

RECIBIDO
22 OCT
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL
WALTER ENRIQUE COLMIER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Recibi conforme :
Firma y Sello :

2PN-841

Lote: 2959818, Cons.: 3

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42711071278

FECHA 18/10/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80029411	Nombre o Razón Social
DV	4	LABORATORIOS ALMOS SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 16/01/2013

NÚMERO DE CONTROL : 9DAF0978

Subsecretaría de estado de tributación

4271800294119daf0978

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 54542

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80029411 Nro.Constancia: 54.542

Razón Social: LABORATORIOS ALMOS SA

Actividad Principal: ELAB. FCA. PROD. FARM Y COSM

Fecha Inscripción: 22/10/1973 Cantidad Asegurados: 85

N°Patronal(es)
0002-31-0039

Vencimiento
11/11/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
15/10/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

ACTA Nº9

ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y siete días del mes Abril del año dos mil doce, siendo las diez y seis horas, los accionistas ndicos de LABORATORIOS ALMOS SA, se reúnen en Asamblea Ordinaria su sede social sito en Avda. Defensores del Chaco nº 836 c/ ención, a fin de dar cumplimiento a la convocatoria efectuada por directorio y que fuera publicada en el Diario Correo Comercial. El Presidente del Directorio Señor Julión Apodaca, en su caracter Accionista con un total de acciones 2 (dos), procede a la apertura acto asamblearia con la verificación del Quórum: El Sr. Cristian secke y la Sra. Rosa Ruiz Diaz, en representación de la Fiduciaria, un total de acciones de 1798 (mil setecientos noventa y ocho), npletan el Quórum requerido.

Verificado el quórum, el Presidente declara que puede sesionar idamente la asamblea Ordinaria de Accionistas, y a continuación Orden del día:

Designación del Secretario de Asamblea: mociona como secretario Asamblea al Sr. Emiliano Guerrero, moción aprobada.

Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, Informe l Sindico, Balance General, Cuadro de Perdidas y Ganancias al 31 de ciembre de 2011: Al tratar el segundo punto del orden del día, la inicio a la lectura de la memoria del directorio e informe del ndico, con respecto al Balance y Cuadro de Resultados correspondiente ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2011, el Sr. Julian pdaca mociona su aprobación debido a que ya fueron analizados con terioridad. Puesto a la consideración de los señores Accionistas y no biendo objeción, la moción es aprobada.

Distribución de Utilidades: En cuanto al tercer punto del orden del a relacionado a la distribución de la utilidades del ejercicio 2011, Sr. Cristian Heisecke mociona capitalizar el 100% de las utilidades l ejercicio, la cual ascendio a Gs. 2.696.013.343. capitalizar el 100% las utilidades del ejercicio, (guaranies dos mil seiscientos noventa eis millones trece mil trescientos cuarenta y tres). En consecuencia

decide capitalizar, registrar el importe de Gs. 2696.013.343.
una cuenta para Aportes Irrevocables para Capitalización,
Patrimonio neto de la entidad, hasta tanto se celebre
a Asamblea Ordinaria para tratar la emisión de las Acciones
lección de los miembros del directorio, sindico titular y suplente:
cuarto punto del orden del día, referido a la elección de los
mbros del Directorio, el Sr. Cristian Heisecke mociona la
tinuidad del Sr. Julian Apodaca en el cargo de Director-Presidente
omo Director Titular a la Sra. Lorena Inés Apodaca de Prat.
ntanto la Srta. Ilse Anahi Apoda Gonzaléz y la Srta. Claudia
cio Apodaca González para el cargo de Director Suplente
ara Sindico Titular se mociona por la continuidad del Sr.
liano Guerrero y para Sindico Suplente el Sr. Wai Lee Chan
res, moción aprobada por unanimidad.
Jación de la Numeración de los Directores y Sindico Titular: el
nto punto del orden del día en cuanto a la remuneración de
s directores y sindico titular el Sr. Julián Apodaca mociona que
remuneracion de los Directivos sea Gs. 12.000.000.- (Guaranies
e millones) mensuales IVA incluido para cada uno y para el
dico Titular Gs 2.200.000.- (Guaranies DOS millones Doscientos Mil)
ensual IVA incluido, mocion aprobada por los accionistas.
Designacion de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea:
exto punto del orden del día relacionado a la designación de
Accionista para suscribir el Acta de asamblea, se mociona al
Cristian Heisecke y la Señora Rosa Ruiz Diaz representantes de
Fiduciaria FINANCIERA RIO S.A. y el Sr. Julian Apodaca para
suscripción del Acta de Asamblea Ordinaria, moción aprobada:
habiendo otro punto que tratar el Presidente levanta la sesión.

Cristiano Guerrero

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4177466

Fecha y hora Entrada: **05/10/2012 10:04:23**

N° Liquidación: **9449490H** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **ZULLY CRISTINA VILLANUEVA CACERES**

Titular/Propietario : **LABORATORIOS ALMOS S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia a/Registro Públicos

c_fernandez_e

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0000314

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLANUEVA DE GONZALEZ	ZULLY CRISTINA		807

Asiento /Domicilio: FERNANDO DE LA MORA

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos			
Buques		Quiebras			X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro			
Archivo							

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80029411-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	497
Matrícula		Folio	5538
Distrito		Serie	A
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División	Año 2004
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ZULLY CRISTINA V. DE GONZALEZ
Escribana Pública
Reg. Nº 807
Tel. 302.717
Ciudad Mcal. Estigarribia Nº 605 - Fdo. de la Mora - P.Y.

Profesional

DUPLICADO

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4177479

Fecha y hora Entrada: **05/10/2012 10:05:43**

N° Liquidación: **9449491X** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **ZULLY CRISTINA VILLANUEVA CACERES**

Titular/Propietario : **LORENA APODACA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

c_fernandez_e

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0000315

ervado para Registros dicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLANUEVA DE GONZALEZ	ZULLY CRISTINA		807

Asiento /Domicilio: FERNANDO DE LA MORA

rcar con X lo responda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

rcar con X lo responda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

arcar con X lo e rresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos			
Buques		Quiebras		X	Patrim. en las relaciones de Familia		
Poderes		Registro Público de Comercio			Prenda con registro		
Archivo							

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
APODACA DE PRATT	LORENA INES

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 2.202.424

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

ZULLY CRISTINA V. DE GONZALEZ · Escribana Pública · Reg. Nº 807 · Tel. 502.717 · Ruta Mcal. Estigarribia Nº 605 - Fdo. de la Mora - Py.

irma y Sello del Profesional

Profesional

DUPLICADO

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4177474

Fecha y hora Entrada: **05/10/2012 10:05:07**

N° Liquidación: **9449489P** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **ZULLY CRISTINA VILLANUEVA CACERES**

Titular/Propietario : **JULIAN APODACA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

c_fernandez_e

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0055667

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLANUEVA DE GONZALEZ	ZULLY CRISTINA		807

Asiento /Domicilio: FNDO. DE LA MORA

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
APODACA FREGUEIRO	JULIAN

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 401.882

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ZULLY CRISTINA V. DE GONZALEZ
Escribana Pública
Reg. Nº 807
Tel. 602.717
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 805 Fdo. de la Mora - N.A.
Profesional

DUPLICADO

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4177484

Fecha y hora Entrada: **05/10/2012 10:06:24**

N° Liquidación: **9449488Y** Monto Liquidación: **57399**

Interviniente/Solicitante: **ZULLY CRISTINA VILLANUEVA CACERES**

Titular/Propietario : **LABORATORIOS ALMOS S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Dirección General de Registros Públicos c_fernandez_e

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0045184

Espacio reservado para Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLANUEVA DE GONZALEZ	ZULLY CRISTINA		807

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	APODACA FREGUEIRO
Nombres	JULIAN
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	401.882	Py.

Apellidos	APODACA DE PRATT
Nombres	LORENA INES
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	2.202.424	Py.

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANONIMA RUC Nº 80029411-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ZULLY CRISTINA V. DE GONZALEZ · Escribana Pública · Reg. Nº 807 · Tel. 502.717 · Ruta Mcal. Estigarribia Nº 605 · Fdo. de la Mora · Py.

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0045184

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLANUEVA DE GONZALEZ	ZULLY CRISTINA		807

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	APODACA FREGUEIRO			
Nombres	JULIAN			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I	401.882		Py.

Apellidos	APODACA DE PRATT			
Nombres	LORENA INES			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I	2.202.424		Py.

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

PERSONA JURIDICA

LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANONIMA RUC Nº 80029411-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ZULLY CRISTINA V. DE GONZALEZ
Escribana Pública
Reg. Nº 807
Tel. 502.717
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 605 - Fdo. de la Mora - Py.

Firma y sello del Notario Público o Profesional

DUPLICADO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

417491

Id: 26 Fecha Entrada: Asuncion, 5 de Octubre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JULIAN APODACA FREGUEIRO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 401882 ----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitacion ----

Asuncion, 10 de Octubre de 2012

Id: 26 Fecha Entrada: Asuncion, 5 de Octubre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LORENA INES APODACA DE PRATT

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2202424 ----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitacion ----

Asuncion, 10 de Octubre de 2012

26 Fecha Entrada: Asuncion, 5 de Octubre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LABORATORIOS ALMOS S.A

Con Documento: RUC 80029411-4 ----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitacion ----

Asuncion, 10 de Octubre de 2012

10/10/2012 -

CELESTE RODRIGUEZ
Operador

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

PODER J